CERTIFICACIÓN DE GARANTÍA TÉCNICA

El suscrito **RAMIRO ANDRÉS ESCOBAR PUENTES** con cédula de ciudadanía Nro. 1.075.214.370 de NEIVA representante legal de la empresa de razón social AINECOL SAS, NIT 800.120.677-2 CERTIFICA que para el Proceso de Contratación No. **146 – CENAC REGIONAL FLORENCIA – 2018,** ofrecemos una garantía técnica de la siguiente manera:

La garantía técnica para el contrato resultante del presente proceso estará dada por la inconformidad técnica en la adquisición de aires condicionados. La garantía técnica mínima requerida en este proceso amparará la totalidad de los siguientes aspectos:

i.La calidad de los bienes.
ii.El diseño y especificaciones físicas de los bienes a adquirir.
iii.Será por un término de doce (12) meses contados a partir de la fecha de entrega y recibo a satisfacción de los bienes.



FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nombre o Razón social del OFERENTE :	AINECOL S.A.S
Nombre del representante Legal :	Ramiro Andrés Escobar Puentes
Nit o Cédula de Ciudadanía No.	800.120.677-2 – C.C. 1.075.214.370
Correo electrónico:	coordinacion@ainecol.com